

CONVENIOS INSTITUCIONALES 2008

NÚMERO DE CONVENIO	NOMBRE DE LAS PARTES QUE LO SUSCRIBEN	FECHA DEL CONVENIO	OBJETO	FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	VIGENCIA	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
Convenio General de Colaboración Académica	El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	24/01/2008	Consiste en que el "TEPJF", a través del Centro de Capacitación Judicial electoral y la Coordinación de Jurisprudencia y estadística Judicial y el CEEPAC, establezcan las bases generales de colaboración para: la planeación y desarrollo de proyectos académicos específicos que contribuyan a la formación de personal altamente especializado en la materia de Derecho Electoral, su rama procesal y disciplinas afines; así como la formulación, aplicación y desarrollo de programas conjuntos que permitan la asesoría técnica; y el fortalecimiento de la cultura cívico-política nacional.	"TEPJF" Magistrada María del Carmen Alanís Figueroa - "CEEPAC" Lic. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos	entrará en vigor a partir de la fecha de su firma, por un plazo indeterminado. Cualquiera de las partes puede darlo por terminado, previo aviso escrito con una anticipación de 90 días naturales, previendo que esto no afecte los programas de trabajo que se estén desarrollando, los que deberán continuarse hasta su total terminación, salvo mutuo acuerdo en contrario.	0
Febrero : No se celebró ningún convenio						
Marzo : No se celebró ningún convenio						
Abril : No se celebró ningún convenio						
Convenio General de Apoyo y Colaboración	La Junta - Universidad Autónoma de San Luis Potosí - El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana	26/05/2008	Establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre "La Junta", "La Universidad" y "El Consejo" para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas al fortalecimiento de la educación cívica en el Estado de San Luis Potosí a la formación y/o la capacitación del personal de "La Universidad" y "El Consejo" en valores y prácticas de la democracia, así como para la formación de promotores de la educación cívica. A efecto de lograr, las partes realizarán entre otras actividades, las referidas en el programa anual de trabajo que forma parte del presente instrumento jurídico como anexo del mismo.	"UASLP" Lic. Mario García Vázquez y Arg. Manuel Fermín Villar Rubio, "CEEPAC" Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos y Lic. Rafael Rentería Armendáriz. "La Junta" Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Tendrá una vigencia indefinida a partir de la fecha de su firma; no obstante, las partes podrán darlo por terminado con la simple notificación que se haga a la otra parte con 30 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido. Sin menoscabo de lo anterior, el convenio se dará por terminado cuando, después de un año, sea evidente que los compromisos y actividades pactadas en el mismo, así como en su anexo técnico, carezcan de cumplimiento efectivo.	0
Junio : No se celebró ningún convenio						
Julio : No se celebró ningún convenio						
Agosto : No se celebró ningún convenio						
Septiembre : No se celebró ningún convenio						
Convenio General de Colaboración	Órganos Electorales de Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Michoacán, Nueva León, Sinaloa, Sonora, Yucatán, San Luis Potosí - Instituto Federal Electoral	09/10/2008	Consiste en establecer las bases a partir de las cuales "Las Partes" colaborarán para impulsar la cultura electoral como vertiente específica de la cultura democrática, a través de una red intercambio de información a fin de crear un acervo virtual interinstitucional en materia electoral, al cual se le denominará "Acervo Elecciones en México" en lo sucesivo, "Acervo Elenmex"	"IEEBCS" Lic. Ana Ruth García Grande, "IEEEC" Lic. Fernando Antonio Herrera Martínez y Lic. César Lorenzo Wong Meraz, "IEED" Doctora Esmeraldas Vales López y C.P.Ma. De Lourdes Vargas Róz, "IEM" Lic. María de los Angeles Ulanderal Zaragoza, "CEENL" Lic. Eduardo S. Guerra Sepúlveda, "CEES" Lic. Juliana Araujo Coronel, "CEES" Lic. Marcos Arturo García Celeya, "IPEPECY" Abogado Fernando Javier Bollo Vales, "IFE" Dr. Leonardo Vialdés Zúñiga y Lic. Edmundo Jacobo Molina, "CEEPAC" Lic. Rodolfo J. Aguilar Gallegos	Vigencia indefinida, por lo que cualquiera de "Las Partes" podrá darlo por terminado en cualquier momento previa notificación que realice por escrito a la otra parte con 30 días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda darlo por concluido.	0
Noviembre : No se celebró ningún convenio						
Diciembre : No se celebró ningún convenio						